



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

ANUNCIO NOMBRAMIENTO TÉCNICOS ESPECIALISTA, FECHA DE LA SEGUNDA PRUEBA PSICOTÉCNICA, DOCUMENTO DE PROPUESTA DE LA NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE PSICOTÉCNICA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES, DESIGNACIÓN DE NUEVO PERSONAL COLABORADOR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la cobertura de siete plazas de Policía Local, sistema de oposición libre, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía 2019/3264, publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 152, de 10 de diciembre de 2019.

1.- Nombramiento de Técnicos/ca especialistas

Se acuerda por el Tribunal el nombramiento de los siguientes técnicos y técnica especialistas Colegiados del Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas para la realización de las Pruebas Psicotécnicas:

- Don Ricardo Curquejo Suárez Número de Colegiado P-01661
- Doña Yanira Rivero Saavedra Número de Colegiada P-01660
- Don Francisco Rodríguez Luque Número de Colegiado P-02074

2.-Aprobación de la fecha para el segundo ejercicio: Pruebas Psicotécnicas

Después de la reunión mantenida con los/la Técnicos/ca especialistas, se acuerda convocar a lo/as aspirantes para la realización de las pruebas Psicotécnica **el jueves 29 de julio de 2021 a las 9:30 horas en el Teatro Auditorio de Agüimes sito en el Paseo de la Viñuela, número 2 Agüimes casco.**

El orden de llamamiento de lo/as aspirantes que participen en esta prueba selectiva comenzará por aquello/as cuyo primer apellido comience por la letra "B", tal y como se establece en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE número 201 de 24 de julio de 2020).

3.- Aprobación del Documento de propuesta de la normativa para el desarrollo de la primera fase Psicotécnica en proceso de selección de siete plazas de Policía local del Ayuntamiento de Agüimes.

Se acuerda la aprobación del documento que se anexa a continuación:

INTRODUCCIÓN

*El presente documento tiene como objetivo reflejar una propuesta de normativa para el correcto desarrollo de la primera fase de las pruebas psicotécnicas, consistente en una sesión en la que se administrará una batería de pruebas psicológicas y psicotécnicas a fin de cumplir con las bases del proceso, tal y como especifica el Anexo II de la **Orden de 24 de***



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros del Cuerpo de la Policía Local Canaria (**BOC nº 61, de 26 de marzo de 2008**).

PROPUESTA DE NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

Consideraciones a tener en cuenta previas al desarrollo de la prueba:

- Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz, número 2 preferentemente (se recomienda llevar dos unidades), goma de borrar, afilador (recomendado), y bolígrafo de tinta de color azul.
- Los aspirantes no podrán utilizar dispositivos móviles o cualquier elemento de características análogas.

Consideraciones a tener en cuenta durante el desarrollo de la prueba:

- Los psicólogos asesores darán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de cada prueba.
- La identificación de los candidatos en las hojas de respuesta se realizará con el código numérico facilitado, de forma aleatoria, por el Tribunal Calificador.

Existen dos maneras de incluir este código en las hojas de respuestas dependiendo de la prueba a realizar:

- 1) Colocando la pegatina con el código en el lugar que se les indique.
- 2) Cumplimentado el código en el apartado DNI de la hoja de respuesta, tal y como se indica en gráfico Nº 1.

Por este motivo, los aspirantes **DEBEN ESPERAR** a las indicaciones de los psicólogos asesores **ANTES** de rellenar la hoja de respuesta, ya que en una/as pruebas se realizará colocando la pegatina, y en otra/as cumplimentando el código en el apartado DNI.

Ejemplo: Cumplimentación Código **009876543**:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

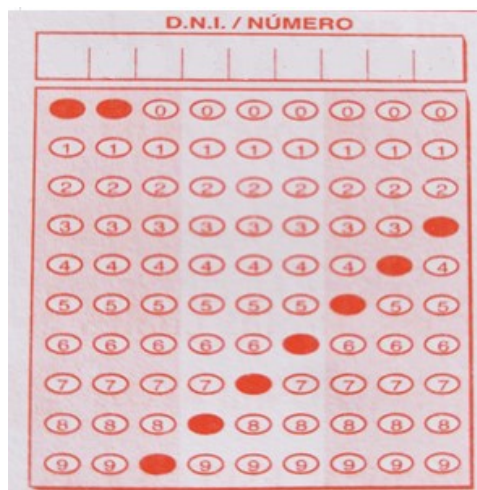


Gráfico N° 1

- No se puede escribir, poner datos personales, hacer marcas, ni ningún otro distintivo tanto en las hojas de respuesta como en los cuadernillos facilitados, procediendo a cumplimentar ÚNICAMENTE lo que especifiquen los psicólogos asesores.
- Las hojas de respuesta no deberán ser dobladas, arrugadas ni manchadas.
- Las respuestas se anotarán en el lugar destinado a ellas, tal y como indica las instrucciones mediante ejemplo gráfico en las hojas de respuesta. Los psicólogos asesores explicarán igualmente la forma adecuada de anotar las respuestas.
- Las marcas con las respuestas deben hacerse de forma que resulten CLARAMENTE VISIBLES, ya que si fueran tenues, la maquina lectora no las percibe, no pudiendo obtener el perfil y/o resultados correspondiente. Para ello, se deben seguir las indicaciones de este documento, así como las aportadas por los psicólogos asesores (ver ejemplo gráfico nº 2).



Gráfico N° 2



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- Para cambiar una respuesta en necesario borrar completamente la marca equivocada y marcar posteriormente la nueva respuesta.

4.- Designación de nuevo personal colaborador

Se acuerda según la Base Sexta de la convocatoria nombrar el siguiente personal municipal como colaboradores/as:

- Yusmiria González Artiles
- Antonio Monroy Castro.

5.- Medidas de Prevención

Los aspirantes deberán asistir con sus propios lápices del número 2 preferentemente (se recomienda llevar dos unidades), goma de borrar, afilador (recomendado), y *bolígrafo de tinta de color azul* "Tipo BIC" o equivalente como único material durante cada uno de los ejercicios, siguiendo las medidas de prevención frente a la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.

Asimismo, se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- No podrán acceder al lugar del examen aquellas personas con síntomas compatibles con el COVID-19, aquellas a las se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de asilamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Uso obligatorio de las mascarillas quirúrgicas o FFP2 durante todo el tiempo de realización de la prueba. Es importante hacer un uso correcto de la misma. Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.
- Se tomará la temperatura en la zona frontal o en el brazo con termómetro de infrarrojos a lo/as aspirantes que vayan a acceder al lugar de la realización del examen. Una vez comprobado que la temperatura corporal no iguala o excede de 37,5 °C se podrá acceder al recinto. En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,5 °C el aspirante deberá abandonar lo antes posible las instalaciones.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A disposición de quienes accedan al lugar del examen habrá gel hidroalcohólico, del que deberán hacer el correspondiente uso.
- No se podrá compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfs.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- Se controlará la entrada y salida de los espacios en los que se realiza la prueba, evitando que se formen aglomeraciones.
- El inmueble donde se realizará la prueba será desinfectado con carácter previo a la realización de la misma, y organizado para permitir mantener la distancia de seguridad durante la celebración de la prueba
- El inmueble donde se desarrolle la prueba estará ventilado. Si es posible se procederá a la ventilación natural a través de apertura de ventanas antes y durante la realización de la prueba. En caso de utilizar sistemas de climatización, estos no realizarán recirculación del aire, sino que funcionarán con aire externo.
- Los elementos de deshecho (mascarillas, pañuelos de papel, etc.) se depositarán en una papelería con tapa habilitados a tal efecto.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo

Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

El Presidente

Don José Luís Herrera León